



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 Ballesteros - Tel - Fax 0353-4930223
(Departamento Unión - Provincia de Córdoba)
e-mail : municipalidad_ballesteros@latinmddail.com



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

ORDENANZA Nº 261/00

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir contrato con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) mediante el cual se dispone la ejecución de obras de infraestructura eléctrica necesarias para el suministro de energía al Cementerio y a la Planta de Reciclaje de Residuos ubicados en el sector sur de la localidad con el aporte por parte de la E.P.E.C. de los materiales computados y dirección técnica y el aporte por parte de la Municipalidad de la Mano de Obra necesaria para su cometido.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



DR. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

GUSVAVO MEREDO RE
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Departamento Unión Pcia. de Córdoba, a los cuatro días del mes de Setiembre de dos mil.-

ACUERDO

Entre la Municipalidad de Ballesteros, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Don Ludovico Juan Anastasia, L.E.Nº 6.554.205 en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, y por la otra la Empresa Provincial de Energía de Córdoba en este acto representada por el Ing. Alberto R. Diaz, D.N.I.Nº 12.560.969 en su carácter de Jefe de Delegación Zona "C", en adelante E.P.E.C., convienen en celebrar; ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante y de la máxima autoridad de la E.P.E.C., el presente Convenio sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación :

PRIMERA : El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que se ejecutarán las obras de infraestructura eléctrica necesarias para el suministro de energía al Cementerio y la Planta de Reciclaje ubicados en el sector sur de la localidad de Ballesteros, contempladas en el Proyecto de Obra, que forma parte del presente, indicado como Anexo 1.-----

SEGUNDA : Considerando que las instalaciones proyectadas propenden al crecimiento de la localidad, en beneficio de toda la comunidad, E.P.E.C. ha resuelto otorgar a ésta el carácter de "Obra de Desarrollo" prevista en el presupuesto del año en curso.-----

TERCERA : En función de lo expresado en la cláusula anterior, E.P.E.C., aportará el proyecto citado en la Cláusula PRIMERA, los materiales computados en el mismo y la dirección técnica de la Obra.-----

CUARTA : Por su parte LA MUNICIPALIDAD suministrará la Mano de Obra necesaria para una correcta ejecución de los trabajos.-----

QUINTA : LA MUNICIPALIDAD, tal como lo ha realizado hasta el presente, se compromete a mantener al día los vencimientos de facturaciones en concepto de consumos, tanto de estos nuevos suministros como de los existentes.-----

SEXTA : Las partes designan al Ministerio de Gobierno de la Provincia, en carácter de amigable componedor para el caso de discrepancias surgidas de la interpretación del presente y ante el inicio de eventuales acciones judiciales, acuerdan que las mismas deberán sustanciarse ante la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Córdoba.-----

SEPTIMA : En prueba de conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Villa María, a los días del mes de setiembre de dos mil.-----



Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

JULIO FEDERICO KIERL
VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

GUSVANA ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1º H. C. D.